



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal



Toledo esq. Nanawa
Teléf.: 753.870 - 750.584



ORDENANZA N° 096/2.010 J.M.

"POR LA CUAL APRUEBA, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS PROGRAMA JUNTA MUNICIPAL AL PROGRAMA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO EJERCICIO 2.010"

VISTO: El Dictamen N° 005/10 de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota La Nota N° 010/2010 I.M., por la cual solicita la utilización de los Rubros no utilizados en el Programa 01 de la Junta Municipal, para cubrir insuficiencia de Rubros y créditos en el Programa 02 de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, los Artículos 34° y 35° de la Ley de Administración Financiera del Estado establece que los organismos y entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal, la modificación y ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia.

Que, el Memorandum N° 7 de la Asesoría Financiera de este Cuerpo Legislativo expresa: "Referente a la Nota remitida por al Intendencia Municipal No. 010/2010 y recibida según mesa de entrada en la Junta Municipal No. 418/10, esta Asesoría considera que no existe impedimento alguno para la autorización de la transferencia de créditos presupuestarios de gastos que no serán utilizados dentro del mencionado programa, basada en el Artículo 38° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones. Reglamentos en materia de su competencia. Se adjunta a la presente, el proyecto de Ordenanza "QUE TRANSFIERE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA 01 01 01 JUNTA MUNICIPAL AL PROGRAMA 01 01 02 INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA CUBRIR RUBROS INSUFICIENTES DENTRO DE LA NUEVA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.010", a consideración de la Comisión".

Que, en este contexto, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto; ha procedido al estudio pertinente analizando la solicitud planteada, así mismo recomienda su aprobación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art. 1º) **PROCEDER**, a la transferencia de créditos presupuestarios de gastos del programa 01 01 01 Junta Municipal al programa 01 01 02 Intendencia Municipal del Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.010, acorde con lo expresado en el considerando del presente dictamen.

Gloria Zárate



COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Mariano Roque Alonso, 22 de diciembre de 2010. –

DICTAMEN N° 005/10 J.M.-

Señor
Hugo Cañete Pico
Presidente Junta Municipal

Presente:

VISTA: La Nota N° 010/2010 I.M., por la cual solicita la utilización de los Rubros no utilizados en el Programa 01 de la Junta Municipal, para cubrir insuficiencia de Rubros y créditos en el Programa 02 de la Intendencia Municipal, y; -----

CONSIDERANDO: Que, los Artículos 34° y 35° de la Ley de Administración Financiera del Estado establece que los organismos y entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal, la modificación y ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. -----

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia. -----

Que, el Memorandum N° 7 de la Asesoría Financiera de este Cuerpo Legislativo expresa: "Referente a la Nota remitida por al Intendencia Municipal No. 010/2010 y recibida según mesa de entrada en la Junta Municipal No. 418/10, esta Asesoría considera que no existe impedimento alguno para la autorización de la transferencia de créditos presupuestarios de gastos que no serán utilizados dentro del mencionado programa, basada en el Artículo 38° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia. Se adjunta a la presente, el proyecto de Ordenanza "QUE TRANSFIERE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA 01 01 01 JUNTA MUNICIPAL AL PROGRAMA 01 01 02 INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA CUBRIR RUBROS INSUFICIENTES DENTRO DE LA NUEVA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.010", a consideración de la Comisión". -----

Que, en este contexto, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto; ha procedido al estudio pertinente analizando la solicitud planteada, así mismo recomienda su aprobación. -----

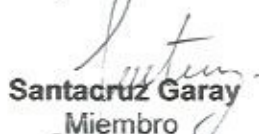
POR TANTO:

DICTAMINA:

Art. 1°) APROBAR, la transferencia de créditos presupuestarios de gastos del programa 01 01 01 Junta Municipal al programa 01 01 02 Intendencia Municipal del Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.010, acorde con lo expresado en el considerando del presente dictamen.-----

ES NUESTRO DICTAMEN, Salvo mejor parecer de la plenaria.


Hugo Cañete
Miembro


Santacruz Garay
Miembro


Carlos Galeano
Presidente


Camilo Arrúa
Miembro

Christian Jorgge
Miembro



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal



Toledo esq. Nanawa
Teléf.: 753.870 – 750.584



ORDENANZA Nº 096/2010 J.M.

PROGRAMACION DE GASTOS

Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales
Programa 1 Conduccion Superior
Actividad 1 Junta Municipal
Unidad Responsable Intendencia Municipal

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS

CODIGO						DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
Grupo	Subgrup	Objigas	Espec	FF	OF			
						TOTAL DE GASTOS	0	150.000.000
						GASTOS CORRIENTES	0	150.000.000
	140					PERSONAL CONTRATADO	0	50.000.000
		145		30	001	Honorarios Profesionales		50.000.000
	200					SERVICIOS NO PERSONALES	0	100.000.000
		230				Pasajes y Viaticos	0	100.000.000
		230		30	001	Pasajes y Viaticos	0	100.000.000

PROGRAMACION DE GASTOS

Tipo de Presupuesto 3 Actividades Centrales
Programa 1 Conduccion Superior
Actividad 1 Obras de Inversion Municipal
Unidad Responsable Intendencia Municipal

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS

CODIGO						DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
Grupo	Subgrup	Objigas	Espec	FF	OF			
						TOTAL DE GASTOS	0	100.000.000
						GASTOS CORRIENTES	0	100.000.000
	300					Bienes de Consumo e Insumo	0	100.000.000
		390				Otros Bienes de Consumo	0	100.000.000
		390		30	001	Otros Bienes de Consumo		100.000.000

PROGRAMACION DE GASTOS

Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales
Programa 1 Conduccion Superior
Actividad 2 Intendencia Municipal
Unidad Responsable Intendencia Municipal

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS

CODIGO						DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
Grupo	Subgrup	Objigas	Espec	FF	OF			
						TOTAL DE GASTOS	250.000.000	0
						GASTOS CORRIENTES	250.000.000	0
	140					Personal Contratado	250.000.000	0
		141				Contratació Personal Tecnico	250.000.000	0
		141		30	001	Contratació Personal Tecnico	250.000.000	0

[Handwritten signature]
Gilda Zárate



[Handwritten signature]

MEMO 7 / 2010

DE : ASESORIA ADMINISTRATIVA
A : PRESIDENCIA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
ASUNTO : NOTA N° 010/2010 I.M. TRANSFERENCIA DE RUBROS
FECHA : 22 DE DICIEMBRE DE 2.010

Referente a la nota N° 010/2010 I.M., en la cual adjunto, la intendencia Municipal remite una solicitud de transferencia de créditos presupuestarios de gastos del programa 01 01 01 Junta Municipal, del Presupuesto General del ejercicio 2010, que no serán utilizados, de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. -----

Al respecto, esta Asesoría es de parecer que "Referente a la Nota remitida por al Intendencia Municipal No. 010/2010 y recibida según mesa de entrada en la Junta Municipal No. 418/10, esta Asesoría considera que no existe impedimento alguno para la autorización de la transferencia de créditos presupuestarios de gastos que no serán utilizados dentro del mencionado programa, basada en el Artículo 38° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia. Se adjunta a la presente, el proyecto de Ordenanza "QUE TRANSFIERE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA 01 01 01 JUNTA MUNICIPAL AL PROGRAMA 01 01 02 INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA CUBRIR RUBROS INSUFICIENTES DENTRO DE LA NUEVA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.010", a consideración de la Comisión-----


LIC. EMILIO SANABRIA
Asesor



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal



Toledo esq. Nanawa
Teléf.: 753.870 - 750.584



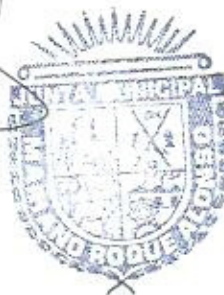
ORDENANZA N° 096/2.010 J.M.

Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 22 DE DICIEMBRE DE 2.010.


Gladys Zárate Gómez

Secretaria General




Hugo Cañete Pico

Presidente

Reprogramación

Junta Municipal

Rubro	Aumenta	Disminuye
145	-	50,000,000
230	-	100,000,000

Obras de inversion Municipal

Rubro	Aumenta	Disminuye
390	0	100,000,000

Intendencia

Rubro	Aumenta	Disminuye
141	250,000,000	


Cesar R. Garay Bogado
Secretario General





PROGRAMACION DE GASTOS

Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales
 Programa 1 Conduccion Superior
 Actividad 1 Junta Municipal
 Unidad Responsable Intendencia Municipal

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS

CODIGO						DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
Grupo	Subgrup	Objgas	Espec	FF	OF			
						TOTAL DE GASTOS	0	150,000,000
						GASTOS CORRIENTES	0	150,000,000
	140					PERSONAL CONTRATADO	0	50,000,000
		145		30	001	Honorarios Profesionales		50,000,000
	200					SERVICIOS NO PERSONALES	0	100,000,000
		230				Pasajes y Viaticos	0	100,000,000
		230		30	001	Pasajes y Viaticos	0	100,000,000

PROGRAMACION DE GASTOS

Tipo de Presupuesto 3 Actividades Centrales
 Programa 1 Conduccion Superior
 Actividad 1 Obras de Inversion Municipal
 Unidad Responsable Intendencia Municipal

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS

CODIGO						DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
Grupo	Subgrup	Objgas	Espec	FF	OF			
						TOTAL DE GASTOS	0	100,000,000
						GASTOS CORRIENTES	0	100,000,000
	300					Bienes de Consumo e Insumo	0	100,000,000
		390				Otros Bienes de Consumo	0	100,000,000
		390		30	001	Otros Bienes de Consumo		100,000,000

PROGRAMACION DE GASTOS

Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales
 Programa 1 Conduccion Superior
 Actividad 2 Intendencia Municipal
 Unidad Responsable Intendencia Municipal

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS

CODIGO						DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
Grupo	Subgrup	Objgas	Espec	FF	OF			
						TOTAL DE GASTOS	250,000,000	0
						GASTOS CORRIENTES	250,000,000	0
	140					Personal Contratado	250,000,000	0
		141				Contratació Personal Tecnico	250,000,000	0
		141		30	001	Contratació Personal Tecnico	250,000,000	0


Cesar R. Garay Bogado
 Secretario General



